

Mes de Septiembre de 1813.

Capitan de la Corbeta de Suennia

Nombreada Capitan

Acuerdo N.º 12.

A handwritten signature or stamp, possibly a name, written in cursive script. It features a large, ornate initial letter, likely 'D', followed by several loops and flourishes.

P.ñi. del Sr. D. Fran.º de Munguía Comisario de
 Cruzada y Ministro Tral.º Marina de este Apost.º
 nuncio y del p.º nuncio D. imp.º de Navarra y una Estancia
 q.º causa en el Magistral de San Maximino de una Ciudad.
 D.º 25. de Junio q.º entro en Carta a Encomienda p.º 26.
 de Agosto sig.º que salio en Carta el Sr. Comandante de la Com.
 nica de Juan Carlos Andros Alendosa, al Mag.º de tres
 D.º cada Estancia; y para que sirvan de Datos al Sr.
 Sr. Comisario, firmo este en Lima a 2.º de Septiembre
 de 1713.

Tomo 22.º p.º 70.º

Pedro Espinosa

[Large decorative flourish]

Recibí del Sr. D. Juan de Manguelara Ministro
de Hacienda de este Reyno. diez y seis reales y quatro r.
que me son por la asignacion q. se le hizo en abta. de su hijo
destacado el Comandante de la Cavada Juan de Santa Riba
y corresponde almes de la pta. Lima Do. de Agosto de
1719.

[Underlined]
Don 16. p. H. T. H. M.

Por D. Juan de Manguelara

Procurador

[Signature]

Don Juan de Boyro Comisario de Buena de la Real de Guerra Nueva
 a la Justicia Real en virtud de su Real Cedula de 7 de Mayo de 1764
 Comisario de Guerra y Militar Francisco de Real hacienda y Marina
 la Acentrada de Buena de la Ciudad Marina de Don Juan Magarinos
 y Teniente de Abate se expresan y me han entregado y han en
 forma de

2 facciones por Don Juan de San Lorenzo... 8 p. l. r.
 reales... 32... 17 m.
 p. l. r. 99... Cinco Cientos y ochenta y tres libras de oro... 40... 17...

De lo que me hago cargo en virtud de este Comisario y otro que
 aplicados se firmados con el fha de veinte y cinco de Mayo de 1764
 y pago y debe hacerse al Excmo. Sr. Comisario de Buena de la
 Real Hacienda Abando de la expresada. Anclada en el Puerto de Callao
 a los 20 de Septiembre de 1764. Dicho Comisario y hace
 Thomas Leteiza

Yo el Sr. D. Juan de Mangotana Comisario
 de Guerra y Ministro Real de Marina de este Apo
 tad. quarenta p. l. r. y diez y siete m. p. l. imp.
 lig. del pan blanco, y cinco de Oro q. de oro de
 anexion Comisario; y para q. se da de Dato al Sr.
 Sr. Ministro firmo este en Lima fha ut supra

Don Juan de Boyro y Manuel Magarinos

D^{no} Tomas de Trujillo oficial 2^o del Cuerpo Político de la Armada e Intendencia del Callao General de Marina

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha, ambos inclusive, han vendido los Individuos de Juan y se hallan en la Cuenta de suya Cartera las raciones de Armada que a cada uno a su margen se les señala a los que se les abona en plata en la forma siguiente

Ap. de usar.	Numero de Raciones	Su Importe en Pesos y Cuartos
P ^{no} Comandante Juan de Paula Ribar	30	9 5
<u>Individuos de Juan</u>		
Felis Carter	20	3 6
José Conchaquar	20	3 6
	<u>70</u>	<u>13 1</u>

De forma que segun parece de la Suma anterior han vendido los Individuos mencionados en esta Certificación segun raciones que al rayero de uno y medio es cada una con arreglo a la contrata celebrada para la suministracion en especie importa tres pesos an^o y para el mote y por la comencia de Guerra y Marina queda satisfactorio a cada uno la cantidad que a su margen se les señala, doy esta en el Callao a trece de Septiembre de mil ochocientos tres.

Tomas de Trujillo

Se verifico este pago por mi entendiendo a cada uno de los mencionados Individuos la cantidad que a su margen se les señala. Callao fha 07 de Septiembre.

J^o 130
José de la Cruz

M^o de Miergolama

D. Juan de Ortega oficial 2º del Cuerpo Político de la Cámara y Contador del Hospital de Maternidad de Bellavista

Resolución; que Don Ysidoro Patrón de Dios de la Covata de Guayaquil, ha permanecido enfermo en este hospital desde el día primero del presente mes, hasta el de la fecha ambos inclusive; por lo que ha causado durante dicho tiempo Cuarenta Quincenas, y para que conste y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente al estentivo. Doy esta en el causado Hospital a veinte de sept. De mil ochocientos trece.

Juan de Ortega

Recibido el D. Juan de Ortega en el Hospital de Maternidad de Bellavista, a los veinte de sept. de mil ochocientos trece. En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Guayaquil, a los veinte de sept. de mil ochocientos trece. Don Ysidoro Patrón de Dios, Comisario de Guerra y Marina.

Don Juan de Ortega

Victor de Angulo